

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 020 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **151**

Fecha: 24 DE NOVIEMBRE DE 2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 020 1996 00187	Ejecutivo con Título Hipotecario	CARLOS F. NAVIA PALACIOS	FLORENTINO VARGAS GOMEZ	Auto requiere RECONOCE AL ABOGADO JHON LEONARDO TRUJILLO GALVIS, COMO APDO DEL SEÑOR FLORENTINO VARGAS GOMEZ, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER CONFERIDO. DE OTRA PARTE, SE REQUIERE A LA SECRETARÍA DEL JUZGADO PARA QUE CUMPLA LO ORDENADO EN LOS NUMERALES 1°, 2° Y 3° DEL AUTO DE 7/OCT/2022 (ARCH05), CON EL FIN DE CONTINUAR CON EL TRÁMITE PERTINENTE. OFICIESE. CUMPLIDO LO ANTERIOR Y OBTENIDAS LAS RESPUESTAS REQUERIDAS INGRESEN LAS DILIGENCIAS AL DESPACHO PARA LO	23/11/2022	1
1100131 03 020 2015 00406	Expropiación	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA - E.S.P.	URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTDA. EN LIQUIDACION	Auto pone en conocimiento NO ACCEDE SOLICITUD DE REQUERIMIENTO DE PERITOS POR IMPROCEDENTE (fecha real auto 13 de mayo de 2022) (Fijado en el estado electrónico No. 151 del 24 de noviembre de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la rama judicial)	23/11/2022	1
1100131 03 020 2018 00549	Verbal	JORGE HELI GAMBA MARTINEZ	ESPERANZA ANGARITA ENCISO	Auto pone en conocimiento TENER A LA DEMANDADA ESPERANZA ANGARITA ENCISO, NOTIFICADA POR ESTADO DEL MANDAMIENTO DE PAGO LIBRADO DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, QUIEN DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL NO HIZO PRONUNCIAMIENTO ALGUNO. EN FIRME INGRESEN LAS DILIGENCIAS AL DESPACHO PARA DECIDIR LO QUE CORRESPONDA. (Fijado en el estado electrónico No. 151 del 24 de noviembre de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la rama judicial)	23/11/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 020 2020 00246	Ejecutivo Singular	ISIDORO IVAN VILLAMIZAR MARTINEZ	HECTOR ALEJANDRO HERNANDEZ PINTO	Auto pone en conocimiento UNA VEZ VERIFICADAS LAS DILIGENCIAS DE NOTIFICACIÓN ALLEGADAS POR EL APDO ACTOR EL JUZGADO INFORMA QUE NO ES POSIBLE TENERLAS EN CUENTA,; EN 1er. LUGAR, SE REMITIERON INDICANDO EL ART. 291 CGP., Y EL ART. 8 LEY 2213/2022, CUANDO LOS TÉRMINOS ENTRE UNA Y OTRA FORMA DE NOTIFICACIÓN SON DIFERENTES, EN 2º LUGAR, EL CITATORIO DE QUE TRATA EL ART. 291 CGP, SE REMITIÓ DE MANERA MANCOMUNADA A LOS 2 DDOS A LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA ESCULTORCOL@GMAIL.COM, CUANDO	23/11/2022	1
1100131 03 020 2020 00246	Ejecutivo Singular	ISIDORO IVAN VILLAMIZAR MARTINEZ	HECTOR ALEJANDRO HERNANDEZ PINTO	Auto decreta medida cautelar REGISTRADO COMO SE ENCUENTRA EL EMBARGO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO EL CON FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NOS. 50C-818025, DE PROPIEDAD DE LOS EJECUTADOS SE ORDENA EL SECUESTRO DE LOS MISMOS. PARA TAL EFECTO, SE COMISIONA AL ALCALDE LOCAL DE LA LOCALIDAD RESPECTIVA, PARA QUIEN SE LE ORDENA LIBRAR DESPACHO COMISORIO CON LOS INSERTOS DEL CASO INCLUYENDO COPIA DEL PRESENTE PROVEÍDO. CON FUNDAMENTO EN EL ART. 38 CGP, SE COMISIONA CON AMPLIAS FACULTADES INCLUSO PARA	23/11/2022	2
1100131 03 020 2020 00330	Ejecutivo con Título Hipotecario	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	ALVARO LOZANO RIVERA	Auto requiere PREVIO A DECIDIR LO QUE CORRESPONDA EN CUANTO A LA SOLICITUD DE TERMINACIÓN LA PARTE DEMANDANTE DEBERÁ ADECUAR SU SOLICITUD A ALGUNA DE LAS CAUSALES ANORMALES DE TERMINACIÓN DEL PROCESO. CUMPLIDO LO ANTERIOR SE DECIDIRÁ LO QUE CORRESPONDA. (Fijado en el estado electrónico No. 151 del 24 de noviembre de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la rama judicial)	23/11/2022	1
1100131 03 020 2021 00049	Ejecutivo Singular	LIBERTY SEGUROS S. A.	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DE LA ORINOQUIA	Auto nombra Auxiliar de la Justicia DESIGNA CURADOR AD LITEM (Fijado en el estado electrónico No. 151 del 24 de noviembre de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la rama judicial)	23/11/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 020 2021 00049	Ejecutivo Singular	LIBERTY SEGUROS S. A.	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DE LA ORINOQUIA	Auto requiere REQUERIR AL REPRESENTANTE LEGAL Y/O QUIEN HAGA SUS VECES EN EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BOYACÁ S.A E.S.P., PARA QUE, EN UN TÉRMINO NO SUPERIOR A 3 DÍAS SIGUIENTES, INFORME EL TRÁMITE QUE IMPARTIÓ AL OFICIO NO. 1023 DEL 6/SEP/2022 (PDF. 14 C-2), SO PENA DE HACERSE ACREEDOR DE LAS SANCIONES CONTEMPLADAS POR EL ART. 44 DEL C.G.P. OFICIAR (Fijado en el estado electrónico No. 151 del 24 de noviembre de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la rama judicial)	23/11/2022	1
1100131 03 020 2021 00283	Verbal	LUIS MIGUEL MARIMON REYES	MIGUEL ANGEL FLOREZ BASTO	Auto ordena correr traslado TIENE AL DDO MIGUEL ANGEL FLOREZ BASTO, SE NOTIFICÓ CONFORME CON LA LEY 2213/2022 DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA (ARCHIVO 22), QUIEN A TRAVÉS DE APODERADO DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL CONTESTÓ LA DEMANDA Y PROPUSO EXCEPCIONES. RECONOCE A ARNOLD DAVID BRAN FLORIAN COMO APDO DE MIGUEL ANGEL FLOREZ BASTO, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER CONFERIDO. TENIENDO EN CUENTA EL INCISO 1° DEL INFORME SECRETARIAL QUE MILITA EN EL ARCHIVO 25, POR SECRETARÍA	23/11/2022	1
1100131 03 020 2021 00309	Ejecutivo Singular	IES INGENIEROS S.A.S.	PATRIMONIO AUTONOMO- FIDEICOMISO GRAN ESTACION CENTRO COMERCIAL FIDUBOGOTA	Auto concede término ORDÉNESE APORTAR UN DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINE LA AUTENTICIDAD DE LOS ANEXOS 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 19, 20, ACTA DE CIERRE FB 22042021, 22, 23, 24, 25, 26 Y 27, ALLEGADOS CON LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, EL CUAL DEBERÁ EMITIRSE POR UNA INSTITUCIÓN O PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN LA MATERIA (ART. 227 CGP), PARA LO CUAL SE LES CONCEDE A LOS INTERESADOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTE AUTO. ADVIÉRTASE QUE LA VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD	23/11/2022	1
1100131 03 020 2021 00362	Verbal	LOIDA MARLEN ACOSTA SANCHEZ	MARIA ANGELICA QUINTERO ROJAS	Auto rechaza demanda POR CUANTO NO FUE SUBSANADA EN LA FORMA QUE SE INDICÓ. (Fijado en el estado electrónico No. 151 del 24 de noviembre de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la rama judicial)	23/11/2022	2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 020 2021 00362	Verbal	LOIDA MARLEN ACOSTA SANCHEZ	MARIA ANGELICA QUINTERO ROJAS	Auto pone en conocimiento PARA TODOS LOS EFECTOS PROCESALES A QUE HAYA LUGAR TÉNGASE EN CUENTA QUE LA PARTE DEMANDANTE DESCORRIÓ EL TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO. EN FIRME ESTE PROVEÍDO INGRESEN LAS DILIGENCIAS AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE. (Fijado en el estado electrónico No. 151 del 24 de noviembre de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la rama judicial)	23/11/2022	1
1100131 03 020 2021 00375	Verbal	INVERSIONES ELIANS SAS	JORGE GUZMAN SIERRA S.A.S.	Auto pone en conocimiento PREVIO A DECIDIR SOBRE LAS MEDIDAS CAUTELARES SOLICITADAS, LOS TOMADORES DE LA PÓLIZA APORTADA PARA TAL EFECTO DEBERÁN SUSCRIBIRLA (PDF. 17), SITUACIÓN QUE DEBEN ACREDITAR AL DESPACHO EN LEGAL FORMA. (Fijado en el estado electrónico No. 151 del 24 de noviembre de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la rama judicial)	23/11/2022	1
1100131 03 020 2022 00052	Verbal	HOSPITAL PABLO TOBON URIBE	LA PREVISORA S. A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	Auto resuelve aclaración o corrección demanda CORRIGE LA PARTE PERTINENTE DEL AUTO DEL 20 DE MAYO DE 2002 EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: TÉNGASE EN CUENTA QUE EL NOMBRE CORRECTO DE LA SOC. DDA ES LA PREVISORA S.A. - COMPAÑÍA DE SEGUROS -, Y NO COMO FIGURA EN EL AUTO CALENDADO EL 20 DE MAYO DE 2022 (C-001 + ARCHIVO 12). LOS DEMÁS PUNTOS DEL AUTO QUEDEN INCÓLUMES. DE OTRA PARTE, DEL INFORME SECRETARIAL, EL DESPACHO DISPONE: TÉNGASE EN CUENTA QUE LA DDA PREVISORA S.A. - COMPAÑÍA DE SEGUROS, A TRAVÉS DE APODERADO	23/11/2022	1
1100131 03 020 2022 00206	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	OSWALDO ANGULO CALERO	Auto pone en conocimiento TENER AL DEMANDADO OSWALDO ALFONSO ANGULO CALERO NOTIFICADO DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS DEL ARTÍCULO 8° DE LA LEY 2213 DE 2022, DEL AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO LIBRADO EN EL PRESENTE ASUNTO (C001 + ARCHIVO 13), QUIEN DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL NO HIZO PRONUNCIAMIENTO ALGUNO. EN FIRME, VUELVAN LAS DILIGENCIAS AL DESPACHO PARA PROCEDER DE CONFORMIDAD. (Fijado en el estado electrónico No. 151 del 24 de noviembre de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la rama judicial)	23/11/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 020 2022 00315	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	MARGARITA ROSA NAME CARDOZO	Auto pone en conocimiento NO SE ACCEDE A LA SOLICITUD DE TERMINACIÓN POR EL PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA PRESENTADA POR LA PARTE ACTORA COMO QUIERA QUE EL MANDAMIENTO DE PAGO NO SE LIBRÓ EN ESE SENTIDO. COLORARIO DE LO ANTERIOR, SE REQUIERE AL DEMANDANTE PARA QUE ADECUE SU SOLICITUD (Fijado en el estado electrónico No. 151 del 24 de noviembre de 2022, en el microsítio del juzgado en el portal de la rama judicial)	23/11/2022	1
1100131 03 020 2022 00365	Ejecutivo Singular	FIDUCIARIA BOGOTA S. A. -COMO VOCERA DE FIDEICOMISO SENDEROS DE CANAVITA FIDUBOGOT	VIOLET INVESTMENT CORP S.A. EN LIQUIDACION	Auto libra mandamiento ejecutivo OFICIAR A LA DIAN (Fijado en el estado electrónico No. 151 del 24 de noviembre de 2022, en el microsítio del juzgado en el portal de la rama judicial)	23/11/2022	1
1100131 03 020 2022 00365	Ejecutivo Singular	FIDUCIARIA BOGOTA S. A. -COMO VOCERA DE FIDEICOMISO SENDEROS DE CANAVITA FIDUBOGOT	VIOLET INVESTMENT CORP S.A. EN LIQUIDACION	Auto decreta medida cautelar DECRETA EMBARGO (Fijado en el estado electrónico No. 151 del 24 de noviembre de 2022, en el microsítio del juzgado en el portal de la rama judicial)	23/11/2022	2
1100131 03 020 2022 00373	Especial De Pertenencia	BARBARA GUIO PINZON	DAVID PONTON	Auto admite demanda DECLARACIÓN DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO DE MAYOR CUANTÍA; ORDENA LA INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE DEMANDA EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA. OFÍCIESE. ORDENA EMPLAZAR AL DDO DAVID PONTON Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL BIEN OBJETO DEL LITIGIO INFORMAR DE LA EXISTENCIA DEL PRESENTE PROCESO A LAS DIFERENTES ENTIDADES, PARA QUE HAGAN LAS MANIFESTACIONES A QUE HUBIERE LUGAR OFÍCIESE.	23/11/2022	1
1100131 03 020 2022 00393	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	EMILIANO SEGURA SEGURA	Auto inadmite demanda PARA SUBSANAR DEMANDA (Fijado en el estado electrónico No. 151 del 24 de noviembre de 2022, en el microsítio del juzgado en el portal de la rama judicial)	23/11/2022	1
1100131 03 020 2022 00397	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	DEIVI FABIAN RODRIGUEZ ROZO	Auto inadmite demanda PARA SUBSANAR (Fijado en el estado electrónico No. 151 del 24 de noviembre de 2022, en el microsítio del juzgado en el portal de la rama judicial)	23/11/2022	1
1100131 03 020 2022 00398	Verbal	JOSE ALFREDO RUIZ PERALTA	MARIA DORIS OSORIO VARGAS	Auto inadmite demanda PARA SUBSANAR DEMANDA (Fijado en el estado electrónico No. 151 del 24 de noviembre de 2022, en el microsítio del juzgado en el portal de la rama judicial)	23/11/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 020 2022 00399	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	CAMPORA S.A.S.	Auto libra mandamiento ejecutivo OFICIAR A LA DIAN (Fijado en el estado electrónico No. 151 del 24 de noviembre de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la rama judicial)	23/11/2022	1
1100131 03 020 2022 00399	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	CAMPORA S.A.S.	Auto decreta medida cautelar DECRETA EMBARGO (Fijado en el estado electrónico No. 151 del 24 de noviembre de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la rama judicial)	23/11/2022	2
1100131 03 020 2022 00402	Especial De Pertenencia	GLORIA CATALINA SIERRA BRICEÑO	CLAUDINA CORTES DE GOMEZ	Auto inadmite demanda PARA SUBSANAR DEMANDA (Fijado en el estado electrónico No. 151 del 24 de noviembre de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la rama judicial)	23/11/2022	1
1100140 03 036 2020 00345	Verbal	GRUPO ENERGIA BOGOTA S.A. E.S.P.	PEDRO ANIBAL ROA CUBILLOS	Auto ordena oficiar AJUSTAR EL EFECTO EN EL CUAL DEBE CONCEDER EL RECURSO DE APELACIÓN PROPUESTO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DICTADA EL 19/SEP/2022 POR PARTE DEL JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ; EN TAL SENTIDO, CONCÉDASE EN EL EFECTO DEVOLUTIVO, CONFORME A LO EXPUESTO. SECRETARÍA, LIBRE UN OFICIO COMUNICANDO LO ANTERIORMENTE DECIDIDO AL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA. CUMPLIDO LO ANTERIOR Y EJECUTORIADO ESTE PROVEÍDO, REGRESEN LAS DILIGENCIAS PARA RESOLVER LO QUE CORRESPONDA.	23/11/2022	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

HUMBERTO ALMONACID PINTO
SECRETARIO